**Superintendencia de Casinos de Juego instruye el cierre de los casinos de juego durante el horario de toque queda**

Con fecha 12 de noviembre del año en curso, la Superintendencia de Casinos de Juego (SCJ) ofició a las sociedades operadoras de casinos informando el protocolo de reapertura de los establecimientos en el marco del plan “Paso a Paso, Nos Cuidamos”.

Posteriormente a la notificación de reapertura de los casinos de juego, las sociedades operadoras y concesionarias municipales han informado su horario de funcionamiento. Al respecto la SCJ precisa que, si bien los casinos regulados por esta Superintendencia pueden funcionar en tiempos normales las 24 horas del día, dadas las excepcionales condiciones sanitarias actuales, no es posible que éstos se encuentren disponibles a público en horario continuado, aun cuando se respete el toque de queda para el acceso al mismo.

Teniendo presente lo anterior, y en tanto no exista una autorización expresa de la autoridad sanitaria, la SCJ ha instruido que sólo se permite el funcionamiento de los casinos exclusivamente en el horario que va desde las 5:01 y hasta las 23:59 horas, instrucción que las sociedades operadoras y las concesionarias de casinos municipales deberán adoptar de manera estricta y rigurosa, a partir de la jornada del martes 01 de diciembre, correspondiéndoles adoptar las medidas pertinentes, entre ellas la clara y explicita información a los clientes al ingreso del recinto.